

Río Gallegos, 27 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 72.354/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el Prof. Daniel DRAGHI, mediante la cual solicita el uso del beneficio de la licencia por Permanencia en la Institución a partir del día 17 y hasta el 31 de mayo de 2021;

QUE el Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por nota N° 190-virtual/21, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente involucrado y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA, Anexo Artículo N° 5, y su modificatoria Ordenanza N° 210-CS-UNPA, inciso b) y Artículo N° 7;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

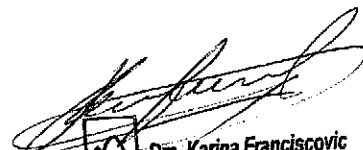
POR ELLO:

**LA VICEDECANA A CARGO
DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución, por única vez, al Prof. Daniel DRAGHI (CUIL N° 20-11410931-3), en el cargo de Carrera Académica en la Categoría Profesor Adjunto Efectivo dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código de Disciplina 1-7-1-1-2, Escuela Ciencias Básicas y Exactas, Instituto Educación y Ciudadanía, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, durante los días 17 al 31 de mayo de 2021, conforme a lo establecido en las Ordenanzas Nros. 146 y 210-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, notificar al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA

UNPA
UARG

DISPOSICIÓN

N° 263/2021